MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO DE OBRA NO. 004 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO.

OBJETO:	CONSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA VIRGINIA, MUNICIPIO DE CALARCA, DEPARATAMENTO DEL QUINDÍO
CONTRATISTA:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
NIT:	7.523.688
REPRESENTANTE LEGAL:	ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
CC	7.523.688 DE ARMENIA QUINDÍO.
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($114.106.268.00). incluidos impuestos.
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA DE INICIO	10 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	24 DE MAYO DE 2023
SUSPENSION 1	18 DE MAYO DE 2023
REINICIO	30 DE MAYO DE 2023
PRORROGA	DIEZ (10) DIAS
PLAZO DE EJECUCION FINAL:	CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	15 DE JUNIO DE JUNIO DE 2023

Entre los suscritos a saber: **JULIÁN MAURICIO JARA MORALES**, mayor y domiciliado en Armenia Q., identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.006.761 de Armenia,

Powered by CamScanner

Quindío, obrando en nombre y representación del Departamento del Quindío, en calidad de Secretario Jurídico y de Contratación del Departamento del Quindío, según **Acta de posesión No. 349 del 15 de Mayo de 2020** ante el señor Gobernador del Departamento del Quindío, y quien se encuentra debidamente autorizado para celebrar el presente modificatorio de conformidad con el artículo 11 numeral 3, literal b) de la ley 80 de 1993, la Ordenanza No. 004 del 19 de Mayo de 2023, Emanada de la Honorable Asamblea Departamental "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS ESTATALES DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY"; de conformidad con el Decreto 00653 del 16 de diciembre de 2019, ***"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"***, modificado por el Decreto 0724 del 29 de Septiembre de 2022 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LAS DELEGACIONES DE FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA"*** y quien para efectos del presente modificatorio en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, de una parte y de la otra ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.523.688 DE ARMENIA QUINDÍO, con domicilio en la carrera 11 N° 24N-75 Oficina D1 Armenia Quindío y quien para efectos del presente modificatorio del Contrato de Obra No. 004 de 2023, se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente modificatorio previas las siguientes consideraciones:

- Que el Departamento del Quindío suscribió el Contrato de obra No. 004 de 2023 con el contratista ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO, identificado con cedula de ciudadanía número 7.523.688 DE ARMENIA QUINDÍO, el día trece (13) de marzo de 2023.

- Que el plazo de ejecución inicial del Contrato de obra No. 004 de 2023 se fijó en CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que tuvo ocurrencia el día diez (10) de abril de 2023, con fecha de terminación inicial el día veinticuatro (24) de mayo de 2023.

- Que, de conformidad a acta de reunión, de la cual hicieron parte, el Contratista, la Arquitecta que realiza el apoyo técnico a la supervisión y el supervisor del contrato de obra 004 de 2023, se llegó a la conclusión de prorrogar el contrato de obra, teniendo en cuenta la solicitud por parte del contratista y el acta de reunión (Revisión estado de obra) del 29 de mayo de 2023, por lo tanto, se solicita una prórroga por un término de diez (10) días calendario, bajo las siguientes consideraciones:

Powered by CamScanner

"Con la presente solicito Prorrogar por diez Dias Más a partir del del 30 de mayo del 2023 del contrato No 004 del 2023 cuyo objeto CONSTRUCCION REDES DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA VIRGINIA, MUNICIPIO DE CALARCA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO esto debido a la demora en la entrega de los ángulos de 3°3°5/16° que no son muy comerciales pero ya me llegaron y están en obra para construir la cercha de 24 m e izarla sobre la quebrada el cofre y pasar por allí la tubería de alcantarillado objeto del contrato. De acuerdo a esto el tiempo total serían los 7 días que faltaron cuando se hizo la suspensión que fue el 17 de mayo del 2023 y el vencimiento era el 24 de mayo del 2023 que es la diferencia entre estas dos fechas más los 10 días para la entrega de la obra o sea sería 17 días más a partir del 30 de mayo o sea que la entrega de la obra sería para el 15 de junio del 2023"

Que, de acuerdo a la solicitud de prórroga, se debe tener en cuenta la fecha de finalización del contrato, posterior a la misma, inicia la prórroga de diez (10) días, es decir a partir del 6 de junio hasta el 15 de junio de 2023.

1. De conformidad a lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato se ha venido ejecutando en los términos y plazos establecidos en la minuta contractual, que las actividades que desarrollen deben de ser supervisadas. La supervisión considera viable prorrogar por un término de diez (10) días el plazo de ejecución del contrato en mención. **2.** Que hace parte integral del presente modificatorio, la solicitud de modificación suscrita por el Director Operativo de Aguas y Saneamiento Básico de la Secretaría de Aguas e Infraestructura **MILTON CESAR TORRES HERNÁNDEZ. 3-.** Que se encuentran dadas las condiciones jurídicas para suscribir el presente modificatorio, por lo que resulta pertinente su celebración. **4.** Que como resultado de lo expuesto anteriormente surge la necesidad de modificar la "CLÁUSULA 4" LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato de Obra No. 004 de 2023. **5.** En consecuencia, la presente modificación del Contrato de obra No. 004 de 2023 se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la CLÁUSULA 4 la cual quedará de la siguiente forma: **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** La ejecución del contrato de obra se llevará a cabo en el corregimiento de la Virginia Municipio del Municipio de Calarcá, departamento del Quindío, zona urbana, sector del puente quebrada Cajones. El plazo de ejecución del contrato será de CINCUENTA Y CINCO (55) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, de acuerdo con los tiempos de ejecución del proyecto establecidos en la consultoría del proyecto. El plazo para la liquidación del contrato será el establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2017. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se compromete a ampliar las coberturas en los términos amparados en las garantías de conformidad al plazo de la modificación. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista asumirá los gastos de legalización que llegare a generar el contrato modificatorio. **CLÁUSULA**

Powered by CamScanner

CUARTA: El contratista manifiesta que la presente modificación no genera ningún costo adicional para el Departamento del Quindío. **CLAUSULA QUINTA:** Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el contrato de Obra No. 004 de 2021 continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

Para constancia se firma en Armenia (Q), a los

JULIÁN MAURICIO JARA MORALES
Secretario Jurídico y de Contratación
Departamento del Quindío

ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO
Contratista

Elaboró: Juan Felipe Berrio Garcia- Abogado Contratista componente Jurídico PDA Quindío.
Elaboró Aspectos Técnicos: Sandra Mejia- Arquitecta- Contratista, Componente Técnico PDA Quindío.
Revisó Aspectos Jurídicos: Yesid Javier Sarmiento Bahamon - Abogado contratista PDA Quindío.
Revisó: Milton Cesar Torres Hernández – Director Operativo de Aguas y Saneamiento Básico.
Revisó y aprobó: Héctor D. Guzmán Walteros - Secretario de Aguas e Infraestructura.
Revisó: Yaneth Rodriguez Gamba – Contratista Secretaria Juridica y de Contratación.
Revisó: Rodrigo Soto Herrera-Director Administrativo de Contratación.

Powered by CamScanner